



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO

"CAPITAL COMERCIAL, CANADERA Y ALPAQUERA DE LA PROVINCIA DE CANAS"

"Nuevo destino Turístico de la Región"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

"PERU SUYUNCHIKPA ALLIN KAYNINPAQ HINALLATAQ LLAPANCHIKPA YANAPAKUYNINCHIK KALLPACHAKUNANPAQ WATA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 198-2026-MDL/A

Layo, 16 de julio de 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO, PROVINCIA DE CANAS – CUSCO.

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas";

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, en conmemoración del CLXXXVII (187°) Aniversario de Creación Política del Distrito de Velille la Provincia de la Chumbivilcas, a celebrarse el día 16 de julio del presente año, es menester destacar y reconocer la Tradición y Cultura que son el encanto de esta hermoso Distrito que brinda amabilidad y atención; por ello hacemos votos para que el Divino Hacedor ilumine la mente de las autoridades y ciudadanos de tan importante población, a que continúen trabajando en el logro de sus objetivos para el progreso y desarrollo de su Distrito;

Estando a lo expuesto y con las facultades y atribuciones conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.** - EXPRESAR, el más cálido saludo y reconocimiento al Distrito de Velille Provincia Chumbivilcas, Departamento de Cusco, en conmemoración del CLXXXVII (187°) Aniversario de Creación Política, a celebrarse el día 16 de julio del presente año 2026.

**ARTÍCULO 2°.** - SALUDAR, al Ing. JULIÁN DOMÍNGUEZ MENDOZA, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Velille y a través suyo a su Cuerpo de Regidores, Funcionarios y población en su conjunto quienes día a día suman esfuerzos para cumplir las metas establecidas por el desarrollo integral de su provincia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAYO  
CANAS - CUSCO  
C.P.C. Alfredo Bustamante Aragón  
DNI 40049825  
ALCALDE

Cc.  
Gerencia Municipal  
UTI  
Relaciones Públicas  
Archivo

Plaza de Armas S/N LAYO - CANAS - CUSCO

✉ munilayo175@gmail.com ➡ www.munilayo.gob.pe

